

Mazarredo, quien calificó el trabajo de Escaño como el más completo de toda la obra.

Si grandes fueron sus méritos como escritor de temas profesionales, mayor fue su probado valor a bordo en acción de guerra. Participó en el sitio de Tolón y en los combates navales de Espartel, Finisterre, San Vicente y Trafalgar. En esta última acción fue herido cuando desempeñaba el destino de Mayor General de la Escuadra española.

Su patriotismo y abnegación le indujeron a aceptar altos cargos de gran responsabilidad durante los difíciles días de la Guerra de la Independencia: el de Ministro de Marina y el de miembro del Consejo de Regencia, Organismo en el que recayó la soberanía nacional y al que correspondió convocar las Cortes de Cádiz. Organizó la defensa de esta plaza frente a la invasión francesa. La Historia es testigo del éxito de la defensa.

Por todo ello el Teniente General de la Armada don Antonio de Escaño y García merece que la Patria y la Armada le enaltezcan y distinguan conservando sus restos mortales en el Panteón de Marineros Ilustres, para ejemplo de las generaciones futuras.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho,

**DISPONGO:**

Artículo primero. Los restos mortales del Teniente General de la Armada don Antonio de Escaño y García serán trasladados solemnemente al Panteón de Marineros Ilustres una vez cumplidos los requisitos que al efecto fijan las disposiciones vigentes.

Artículo segundo. Se le rendirán los honores reglamentarios que corresponden a Almirante con mando, correspondiendo al Ministro de Defensa adoptar cuantas disposiciones convenga para honrar debidamente la memoria del difunto Teniente General de la Armada.

Dado en Madrid a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**14225** *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las ocho series de 80.000 billetes de que consta el sorteo celebrado en Soria el día 3 de junio de 1978.*

**SORTEO DE LA «CRUZ ROJA»**

- 1 premio de 50.000.000 de pesetas para el billete número 01867
- Vendido en Madrid, Valencia, Vigo, Tudela, Mataró, Burlada y Barcelona.
- 2 aproximaciones de 900.000 pesetas cada una para los billetes números 01868 y 01868.
- 99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 01801 al 01900, ambos inclusive (excepto el 01867).
- 799 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio 67
- 7.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 7
- 1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número 50895
- Vendido en Madrid.
- 2 aproximaciones de 500.000 pesetas cada una para los billetes números 50894 y 50896.
- 99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 50801 al 50900, ambos inclusive (excepto el 50895).
- 1 premio de 8.000.000 de pesetas para el billete número 09889
- Vendido en Málaga, Marbella, Fabero, Valladolid, Madrid, Vélez-Rubio, La Línea de la Concepción y Palma de Mallorca.
- 2 aproximaciones de 202.500 pesetas cada una para los billetes números 09888 y 09890.
- 99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 09801 al 09900, ambos inclusive (excepto el 09889).
- 16 premios de 500.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

1.820 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

|     |     |     |
|-----|-----|-----|
| 127 | 274 | 640 |
| 139 | 383 | 686 |
| 180 | 393 | 798 |
| 187 | 422 | 801 |
| 230 | 454 | 928 |
| 235 | 537 | 948 |
| 254 | 537 | 970 |
| 255 | 585 | 974 |

Esta lista comprende 11.040 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las ocho series, 88.320 premios, por un importe de 2.240.000.000 de pesetas.

Madrid, 3 de junio de 1978.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

**14226** *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 10 de junio de 1978.*

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 10 de junio, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de quince series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 2.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 200 pesetas; distribuyéndose 112.000.000 de pesetas en 18.320 premios para cada serie.

| Premios de cada serie  | Pesetas            |
|--|--------------------|
| 1 de 18.000.000 (una extracción de 5 cifras) .....   | 18.000.000         |
| 1 de 8.000.000 (una extracción de 5 cifras) .....  | 8.000.000          |
| 1 de 4.000.000 (una extracción de 5 cifras) .....  | 4.000.000          |
| 16 de 200.000 (dos extracciones de 4 cifras) ...   | 3.200.000          |
| 1.200 de 20.000 (quince extracciones de 3 cifras) .....  | 24.000.000         |
| 2 aproximaciones de 800.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero .....  | 1.600.000          |
| 2 aproximaciones de 400.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo .....  | 800.000            |
| 2 aproximaciones de 241.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero .....  | 482.000            |
| 99 premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....   | 1.980.000          |
| 99 premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....   | 1.980.000          |
| 99 premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero .....   | 1.980.000          |
| 799 premios de 20.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero ..... | 15.980.000         |
| 7.999 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero .....  | 15.998.000         |
| 8.000 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la extracción especial de una cifra .....                    | 16.000.000         |
| <b>18.320</b>  | <b>112.000.000</b> |

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 20.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 200.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 4.000.000 de pesetas, inclusive, en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80000.